

DECRETO 437 DE 1990

(febrero 19)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 333 DEL 2 DE FEBRERO DE 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 120 de la [Constitución Política](#), como suprema autoridad administrativa,

DECRETA:

Artículo 1 Adiciónase el artículo 2º. del Decreto 333 de 1990, con el siguiente numeral:

8. Los nombramientos, ascensos, retiros y separaciones del personal al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de febrero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Gobierno, CARLOS LEMOS SIMMONDS.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Defensa Nacional, General OSCAR BOTERO RESTREPO.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, GERMAN MONTOYA VELEZ.